CONSTANCIA SECRETARIAL: Ataco Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Se pasa al Despacho informando que, dentro del presente proceso el curador Ad Litem designado no ha allegado aceptación o no aceptación del nombramiento.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2016-00018-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se designó como curador ad litem al Dr. Napoleón Prada Guzmán, sin que a la fecha exista aceptación o posesión alguna, se hace necesario requerirlo para que concurra inmediatamente a este Despacho Judicial, toda vez que el cargo es de forzosa aceptación so pena de las sanciones disciplinarias, conforme lo establece el artículo 50 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO Juez JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº029**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO Secretaria